PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

D E C R E T O N° 61.750

QUE CONCEDE PERMISO A LA COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA. PARA EFECTUAR OPERACIONES DE TRASBORDO CON EL VAPOR "DORADO", DE PABELLON ARGENTINO, ENTRE EL PUERTO DE ASUNCION Y LOS PASOS DENOMINADOS "PURIFICACION" "BUEY MUERTO" O "ANGOSTURA".-

N. 17398

Asunción, Febrero 8 de 1936.-

VISTOS: la presentación de la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Lda. en que solicita permiso para efectuar operaciones de trasbordo, mientras dure la actual bajante del Río Paraguay, con el vapor "Dorado", de pabellón argentino, entre el Puerto de Asunción y los pasos denominados "Purificación", "Buey Muerto" o "Angostura"; los informes de la Dirección General de Aduanas y Prefectura General de Puertos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.1°.- Concédese permiso, mientras dure la actual bajante del Río Paraguay, a la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Lda. para efectuar operaciones de trasbordo, con el vapor "Dorado", de pabellón argentino, entre el Puerto de Asunción y los pasos denominados "Purificación", "Buey Muerto" o "Angostura", debiendo ser tripulado en su totalidad con personal paraguayo.-

ART.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-